



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N°
(De personal)

319

CASTRO, 03 de Abril de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la sesión Ordinaria N° 02 de fecha 13.12.2016, del Consejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la modificación de Contrato de Prestación de servicio de fecha **03/04/2017**; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 03/04/2017, suscrito entre este municipio y Don **Nelson Felipe Dario Oyarzún Corbalán**, documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.-

El gasto se imputará a la cuenta Municipal N° 21.04.004 centro de costo 06.06.01 "Programa Desarrollo Actividades Culturales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVS/DMV/A/H/fnc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE